



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602/330/2017

ANT.: ING. DOM N° 01/2017

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
PERMISO DE OBRA MENOR-VIVIENDA SOCIAL.

UBICACIÓN: CARMELA CARVAJAL N°4010.

ROL: 2741-29

CONCHALÍ, 15 MAY 2017

DE: **SR. LUIS SILVA IRIBARNE.**
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SRA. BLANCA PINO VILLA.**
CARMELA CARVAJAL N°4010. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°01/2017 de fecha 04.01.2017 solicitando Permiso de obra menor – vivienda social para la propiedad ubicada en **CARMELA CARVAJAL N°4010**, de destino **VIVIENDA**.

Con fecha 12.01.2017 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones con ORD. N°1602/23/2017 de fecha 17.01.2017, enviadas vía correo electrónico.

Habiendo transcurrido más de **TRES MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR - VIVIENDA SOCIAL** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,




LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


LSI/MTCB/BMDV/bmdv 08.05.2017
Distribución:

- SRA. BLANCA PINO VILLA.
- OPIR.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- IDOC: **469973**